

## MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 982/

MAT: Autoriza Contratación Servicio de Transmisión Radial Festival Folclórico Sembrando Canto, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, 16 de Febrero del 2017

## VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido Nº 130 de fecha 15/02/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- D.A N° 9.022 de fecha 16/11/2016 que aprueba Programas Actividades Municipales.
- 3.-Informe de la Directora Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 16/02/2017, con resolución del Sr. Administrador.
- 4.-Cotización:
- 5.-Decreto Alcaldicio Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 6.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1.-AUTORÍZASE, la contratación bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Radiodifusora Alejandro Abasolo Aravena E.I.R.L. R.U.T. 76.079.913-0 por un monto total de \$154.700- impuesto incluido, para proveer el servicio de transmisión del "Festival de Raíz Folclórica Sembrando Canto" durante los días 17 y 18 de febrero, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto 7 J, del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM".
- 2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizara el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de transmisión fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.07.001.003 Sp.03 cc 600333, del presupuesto vigente año 2017.
- 4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

AKARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA L'ARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/SPA/ist DISTRIBUCION:

- D.A.F, Dideco, Unidad de Adquisiciones, SSMM, Control